

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.*

*Núm. de Bitácora: 30HS06980318*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.*

*2) Secreto Industrial en su caso*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*

- V. Firma del titular del área.

- VI. Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado \_\_\_\_\_

Firma por ausencia del C. Delegado Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2014, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION VERACRUZ

- VII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución número 75/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 10 de julio de 2018.*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4630/18  
Xalapa, Ver., a 06 de junio del 2018

**GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**  
Avenida Framboyán manzana 2, lote 6  
Ciudad Industrial Bruno Pagliai  
91697 Veracruz, Ver.  
Tel: (229) 1.55.00.88 y 920.83.37

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

At'n. Ing. Carlos Arturo Cortazar Waterhouse y Alcaraz  
Representante Legal

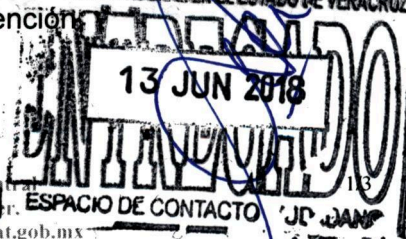
Visto para resolver su escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0698/03/18 de fecha 28 de marzo del 2018, en su carácter de representante legal de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por inclusión de equipos a la autorización número **30-193-PS-II-01D-15** como centro de acopio de residuos peligrosos.

## CONSIDERANDO

- I.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0301/15 de fecha 23 de enero del 2015, esta Delegación Federal emitió a favor de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-II-01D-15** como centro de acopio de residuos peligrosos, con una capacidad anual estimada de almacenamiento de 1,100 toneladas para residuos sólidos y líquidos.
- II.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0698/03/18 de fecha 28 de marzo del 2018, **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por inclusión de equipos de la autorización número **30-193-PS-II-01D-15** como centro de acopio de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.
- III.- Que la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO II, para el manejo de residuos peligrosos en estado líquido, específicamente aceites gastados y agua contaminada, contempla la instalación de cuatro tanques verticales reforzados, de plástico de alta densidad con capacidad de 25,000 litros cada uno, localizados en un bloque de contención de concreto armado y piso impermeable, con capacidad de 88 metros cúbicos, que equivale a 3.5 veces la capacidad de cada uno de los tanques en mención.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 [contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx)





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4630/18  
Xalapa, Ver., a 06 de junio del 2018

- IV.- Que la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO II, para el manejo de residuos peligrosos en estado sólido, incluye la colocación de un compactador integrado con capacidad de 21 metros cúbicos para el manejo de residuos identificados como: trapos, telas, basura industrial contaminada, sólidos contaminados compatibles. Será utilizado para trasvasar y acondicionar los residuos previo a su almacenamiento y consolidación para envío al destino final. El piso en el que se localiza el compactador será habilitado con rejilla para captar los lixiviados generados.
- V.- Que la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO II, contempla para el manejo de lodos contaminados que son residuos peligrosos, la inclusión de una tolva o contenedor tipo *roll-off* de 30 metros cúbicos de capacidad, para trasvasar lodos contaminados compatibles para su almacenamiento y consolidación para envío a destino final.
- VI.- Que los cuatro tanques verticales, el compactador y la tolva o contenedor tipo *roll-off*, descritos en los CONSIDERANDOS III, IV y V, se ubican al interior del almacén con autorización número **30-193-PS-II-01D-15** como centro de acopio de residuos peligrosos, el cual cumple las condiciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; esta Delegación Federal

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Otorgar la modificación por inclusión de los equipos descritos en los CONSIDERANDOS III, IV y V, a la autorización número **30-193-PS-II-01D-15** como centro de acopio de residuos peligrosos, expedida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0301/15 de fecha 23 de enero del 2015 a favor de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Los residuos peligrosos descritos en la autorización número **30-193-PS-II-01D-15** como centro de acopio, expedida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0301/15 de fecha 23 de enero del 2015 a favor de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, se mantienen sin cambio alguno.





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4630/18  
Xalapa, Ver., a 06 de junio del 2018

**TERCERO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA); en el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año; conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

**CUARTO.-** La autorización como centro de acopio de residuos peligrosos número **30-193-PS-II-01D-15**, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0301/15 de fecha 23 de enero del 2015 a favor de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

Finalmente se hace del conocimiento a **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización como centro de acopio de residuos peligrosos número **30-193-PS-II-01D-15** y la presente modificación.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- Ciudad de México.  
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.  
C.c.e.p. Ing. Gerardo Arrieta Hernández.- Coordinador Oficina Regional Centro SEMARNAT.- Veracruz, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.  
C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0698/03/18

JAGA- JAGÉ- RMM- DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx